



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE
RENTAS Y PATENTES

ANTICIPO A TERCEROS

DECRETO ALCALDICIO N° 587

DALCAHUE, 28 de febrero de 2018.

VISTOS: Las necesidades del servicio; la sesión ordinaria N° 42 de fecha 10 de enero de 2018 en donde se aprueba la Subvención, el Decreto Alcaldicio N° 2045 de fecha 13 de Diciembre de 2017 que Aprueba Presupuesto Municipal año 2018, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016 P-A; los artículos 8,12 inciso 4to.; 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

OTORGUESE: Un anticipo al proveedor CASA DE MONEDA DE CHILE S.A., RUT: 60.806.000-6, por la suma de \$ 195.160.- (Ciento noventa y cinco mil ciento sesenta pesos), IVA incluido, por la compra de 200 sellos verdes.

CARGUESE: Los fondos otorgados a la cuenta

N° 22.04.001

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



~~CLARA INES VERA GONZALEZ~~
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



~~JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN~~
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

Distribución:

- Direc. Adm. Y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Rentas y Patentes
- Transparencia
- Oficina de Partes
- Alcaldía

JSHS/CIVG/dfss.